Santiago de Cali, julio 05 de 2024

Señor:
MARÍA ILBED SANTA SANTA
MUNICIPIO DE LA CEJA – ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL.

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA- ANTIOQUIA.

Cordial saludo.

A continuación, se presenta la propuesta técnica y económica para el ESTUDIOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO.

1. OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN EL DECRETO 943 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN CREG 123 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA-ANTIOQUIA.
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El proponente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherente a lo contemplado dentro del contrato y las derivaras de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, cumpliendo con la entrega de los siguientes ítems por cada estudio técnico:

A. MARCO CONCEPTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO – Entregable (CAPÍTULO I).

- Glosario de definiciones de alumbrado público (NORMATIVIDAD VIGENTE).
- Conceptos técnicos referentes a la iluminación.
- Aspectos generales de la prestación del servicio de alumbrado público.
- Plan de operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público.

B. DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA – Entregable (CAPÍTULO II).

- Diagnóstico del problema o situación a resolver a través del proyecto.
- Definición de las expansiones del servicio según solicitud de usuarios armonizadas con el plan de ordenamiento territorial.

• Costos desagregados de prestación para las diferentes actividades del servicio de alumbrado público, incluido el pago por uso de activos de terceros para este servicio, conforme con la metodología para la determinación de los costos por la prestación del servicio de alumbrado público.
• Fórmula general de costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio y el uso de los activos vinculados al servicio de alumbrado público del municipio.

- Expansiones pendientes.
- Cumplimiento de los contratos vigentes.
- Otras actividades: Alumbrado Navideño, Iluminación de escenarios deportivos y desarrollos tecnológicos asociados a la infraestructura de Alumbrado Público.

C. DEL ALCANCE JURÍDICO – Entregable (CAPÍTULO III).

• Naturaleza, características y condiciones generales del servicio de alumbrado público.
• Marco normativo del alumbrado público.
• Componente regulatorio y jurídico del sistema de alumbrado público en el contratante.

D. ESTRUCTURA DE LAS ALTERNATIVAS EMPRESARIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO – Entregable (CAPÍTULO IV)

• Marco jurídico vigente en Colombia relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público.
• Determinación del esquema empresarial para escoger la mejor opción para prestar el servicio de alumbrado público.

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - – Entregable (CAPÍTULO V).

Conclusiones y recomendaciones finales del estudio técnico y costos asociados.

F. COPIAS IMPRESAS Y MAGNETICAS: Deberá presentar una copia impresa de todos los estudios y diseños firmados con documentos de los profesionales responsables (copia cedula, tarjeta profesional, vigencia de matrícula y memorial de responsabilidad de los diseños) además de los archivos

magnéticos finales en Excel, Word, DWG, PDF, según corresponda el proyecto.

CONDICIONES GENERALES:

a. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
b. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Coordinar los desplazamientos para el logro del objeto del contrato.
d. Iniciar y ejecutar la obra de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobadas.
e. Tener disponibilidad de horario para la prestación de servicio requerido. f. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
g. Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades de obra planificadas.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trance.
i. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante.
j. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho

3. VALOR: VALOR DE LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA.

4. FORMA DE PAGO: La administración municipal pagará el valor de contrato de la siguiente manera. El 100% una vez entregado el documento final.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato se establece en TRES MESES, a partir de la firma del acta de inicio, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se cuenta con la siguiente experiencia en el sector de alumbrado público:

a. director responsable de los estudios técnicos de referencia en los municipios de Ciudad Bolívar (Antioquia), Jericó (Antioquia), Pueblorrico (Antioquia) y Santa Bárbara (Antioquia).

b. Asesoría para el desarrollo de estudios técnicos de referencia en los municipios de Miranda (Cauca), El Cerrito (Valle), Guacarí (Valle), Quimbaya (Quindío).

c. Coordinador de censos de infraestructura del sistema de alumbrado público en los municipios de Jamundí (Valle), El Cerrito (Valle), Guacarí (Valle).

d. Asesoría para las interventorías del sistema de alumbrado público en los municipios de Jamundí (Valle), Circasia (Quindío), Miranda (Cauca).

Gracias por su atención.

Atentamente;

SEBASTIAN BOTERO PABÓN.
Ing. Electrónica y Telecomunicaciones.
Teléfono: 3176441007

Jamundí Valle del Cauca, Julio 9 de 2024

Doctora:
MARIA ILBED SANTA SANTA
Alcaldesa Municipal
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO – ANTIOQUIA

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

Cordial Saludo,

A continuación, presentó propuesta Técnico – Económica para la elaboración del Estudio Técnico de Referencia para el Sistema de Alumbrado Público:

1. **OBJETO:** CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN EL DECRETO 943 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN CREG 123 DE 2011 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO – ANTIOQUIA.

2. **ALCANCE:** La consultoría a realizar tiene como propósito realizar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN EL DECRETO 943 DE 2018 Y LA RESOLUCIÓN CREG 123 DE 2011 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO – ANTIOQUIA, para lo cual se realizarán los siguientes estudios:

A. MARCO CONCEPTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO (CAPÍTULO I)

- Definiciones de alumbrado público conforme a la normatividad vigente.
- Conceptos técnicos referentes a la iluminación.
- Aspectos generales de la prestación del servicio de alumbrado público.
- Plan de operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público.

B. MARCO JURIDICO (CAPÍTULO II)

- Naturaleza, características y condiciones generales del servicio de alumbrado público.
- Marco normativo del alumbrado público.
- Componente regulatorio y jurídico del sistema de alumbrado público en el Municipio de La Ceja del Tambo - Antioquia.

C. ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA (CAPÍTULO III)

- Diagnostico del problema o situación a resolver a través del proyecto.
- Definición de las expansiones del servicio según solicitud de usuarios armonizadas con el plan de ordenamiento territorial.

- Costos desagregados de prestación para las diferentes actividades del servicio del alumbrado público, conforme con la metodología para la determinación de los costos por la prestación del servicio de alumbrado público.
- Fórmula general de costos máximos para remunerar a los prestadores del servicio y el uso de los activos vinculados al servicio del alumbrado público del municipio de La Ceja del Tambo – Antioquia.

D. **ALTERNATIVAS EMPRESARIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (CAPÍTULO IV)**

- Marco jurídico vigente relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público.
- Determinación del esquema empresarial para escoger la mejor opción para prestar el servicio de alumbrado público.

E. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (CAPÍTULO IV)**

- Se realiza la entrega de las Conclusiones y Recomendaciones que se presentan dentro del desarrollo del Estudio Técnico de Referencia, las cuales son de carácter financieras y tributarias; administrativas, técnicas y ambientales.

F. **COPIAS**

- Se debe entregar al ente contratante copia en medio impreso y magnético de todos los estudios y diseños firmados con los documentos de cada uno de los profesionales responsables (copia cedula, tarjeta profesional, vigencia de matricula y memorial de responsabilidad de los diseños).

3. **CONDICIONES GENERALES:**

- Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Coordinar los desplazamientos para el logro del objeto del contrato.
- Iniciar y ejecutar la obra de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobadas.
- Tener disponibilidad de horario para la prestación de servicio requerido.
- Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
- Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades de obra planificadas.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trance.
- Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.

4. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** En el sector de Alumbrado Público cuento con la siguiente experiencia:

- Actividades de supervisión en la prestación del servicio de alumbrado público y energía eléctrica en el Municipio de Villa Rica - Cauca.

- Director de interventoría del sistema de alumbrado público del Municipio de Riofrio – Valle del Cauca.
- Director de interventoría del sistema de alumbrado público del Municipio de Circasia – Quindío.
- Jefe de Operaciones del sistema de alumbrado público del Municipio de Villa Rica – Cauca.
- Jefe de Operaciones en los procesos técnicos del mantenimiento y modernización del alumbrado público del Municipio de Puerto Tejada – Cauca.

5. **VALOR:** TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($36.800.000)

6. **FORMA DE PAGO:** Un único pago después de la entrega de las copias impresas y magnéticas de todos los estudios y diseños; el documento final y sus anexos

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio.

Cordialmente;

LINA MARIA MEJIA GAMBOA
Ingeniera Electricista
Celular: 3138595110